



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de febrero de 2025.-
RESOLUCIÓN REC N° 026/2025.-

VISTO:

El memorando DGDP N° 039/2025 presentado por la **Lic. Analía Caballero**, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, (Expediente N° 488/2025); y.....

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita la cancelación del proceso de Concurso Público de Oposición aprobado por Resolución REC N° 475/2024, en virtud de las modificaciones en la remuneración de los puestos de Técnico de Programas y Técnico Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley N° 7408/2024 y el Anexo de Personal 2025.---

Que, la Comisión de Selección, designada por Resolución REC N° 433/2024, ha recomendado esta acción a fin de ajustar las condiciones laborales a la normativa vigente.-----

Que, se considera pertinente solicitar la validación del perfil para un nuevo llamado a Concurso al Vice Ministerio de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, cumpliendo así con los principios rectores establecidos para los Concursos.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **CANCELAR** proceso de Concurso Público de Oposición aprobado por Resolución REC N° 475/2024, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.--
- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector